

INFORMAMOS A NUESTROS SOCIOS/AS QUE LAS FACTURAS SE RECOGERÁN TRIMESTRALMENTE:

1^{er} Trimestre	Del 1 al 30 Abril
2^o Trimestre	Del 1 al 31 Julio
3^{er} Trimestre	Del 1 al 31 Octubre
4^o Trimestre	Del 1 al 14 enero 2020

NOTA.- LAS ENTREGAS REALIZADAS FUERA DE ESTAS FECHAS PUEDEN CONLLEVAR QUE EL EJERCICIO NO SE CIERRE EN TIEMPO NI EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LA AGENCIA TRIBUTARIA, POR LO TANTO LLEVARAN UN RECARGO QUE SE APLICARA DE LA SIGUIENTE FORMA:

- 1 TRIMESTRE FUERA DE PLAZO UN 20% SOBRE LA CUOTA DE LA ASESORIA.**
- 2 TRIMESTRES FUERA DE PLAZO UN 40% SOBRE LA CUOTA DE LA ASESORIA.**
- 3 TRIMESTRES FUERA DE PLAZO UN 60% SOBRE LA CUOTA DE LA ASESORIA.**
- 4 TRIMESTRES FUERA DE PLAZO UN 80% SOBRE LA CUOTA DE LA ASESORIA.**